

COMERCIO EXTERIOR DE LA RIOJA

1. Objetivos

La Estadística del Comercio Exterior de La Rioja tiene como finalidad recoger la información de los flujos comerciales que suponen intercambio (exportaciones/expediciones e importaciones/introducciones) entre La Rioja y el resto de países, excluyendo las realizadas con el resto del territorio nacional.

2. Fuente de información

La fuente de los datos es el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, perteneciente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

A partir de la información facilitada por dicho organismo, el Instituto de Estadística de La Rioja publica mensualmente la Estadística del Comercio Exterior de de La Rioja.

Los datos de exportaciones e importaciones necesarios para la elaboración de esta estadística se obtienen del Fichero Territorial de Operaciones que mensualmente remite el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT. Dicho fichero tiene como fuente de información, por un lado, el Documento Único Administrativo (DUA) en el caso del Comercio Exterior con terceros países y, por otro, el sistema de recogida de datos estadísticos de intercambios de bienes entre países de la Unión Europea (INTRASTAT).

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT añade el envío de otro fichero con las estimaciones de comercio no declarado, que incluye el comercio bajo umbral y el no presentado ante la autoridad aduanera. En este último se encuentran únicamente intercambios de bienes entre países de la Unión Europea, pues para los intercambios realizados con terceros países es obligatorio declararlo con antelación. Por este motivo, para los meses del último año, estas estimaciones se actualizan mensualmente y pasan a ser definitivas únicamente cuando se ha completado dicho periodo anual. Se trata de datos de expediciones e introducciones clasificadas únicamente por comunidad autónoma y complementan la información sobre los intercambios de bienes entre países de la Unión Europea (INTRASTAT).

Así, este conjunto de información sobre el Comercio Exterior ofrece datos globales que cuentan tanto con las operaciones declaradas como con las estimaciones de comercio no declarado. Estas cifras globales son la aproximación más certera posible a la cuantía total de los distintos flujos de intercambio.

Para entrar en el estudio detallado dejamos a un lado las estimaciones de comercio no declarado. Nos centramos en los ficheros de operaciones que contienen información sobre el tipo de declaración (exportación/expedición o importación/introducción), el país de destino u origen, el valor de la transacción y el peso o unidad de la mercancía comercializada. Esta información se encuentra agregada por códigos de la Nomenclatura Combinada (o códigos TARIC).

3. Ámbito de estudio

- **Unidad de Estudio**

Se trata de una estadística basada en un registro administrativo así como en las estimaciones de comercio no declarado. Los datos globales contienen ambas fuentes, mientras que para el estudio del comercio declarado que utiliza las diferentes clasificaciones se tiene como fuente de información el Documento Único Administrativo (DUA) y el sistema de recogida de datos estadísticos de intercambios de bienes entre países de la Unión Europea (INTRASTAT).

- **Ámbito poblacional**

La población investigada son todas las operaciones comerciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el resto de países miembros de la Unión Europea, así como con países extracomunitarios, no teniéndose en cuenta las operaciones comerciales efectuadas entre La Rioja y otras regiones de España que constituyen el comercio interregional.

Desde la constitución del Mercado Único en 1993 las estadísticas de Comercio Exterior incluyen:

1. Las operaciones de comercio exterior, denominadas importaciones o exportaciones, que son las realizadas por Estados miembros con procedencia o destino en países terceros a la UE. Para estas operaciones subsiste la obligación de presentar el correspondiente DUA ante la aduana y se contabilizan, por tanto, de forma directa, tal como se hacía antes de 1993.
2. Las operaciones de comercio intracomunitario, denominadas introducciones o expediciones, que se documentan a través de la declaración INTRASTAT. Esta declaración es de obligada cumplimentación para aquellos operadores económicos cuyo volumen de operaciones anuales supera un umbral denominado “umbral de exención”, que se fija anualmente.

- **Ámbito territorial**

La operación recoge información a nivel global de las diferentes comunidades autónomas y del conjunto del país. Para el estudio pormenorizado del Comercio Exterior declarado según las diferentes clasificaciones posibles, se toma en cuenta el intercambio de bienes con destino u origen en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- **Ámbito temporal**

Esta operación estadística tiene una periodicidad mensual.

Los ficheros remitidos por AEAT contienen información de las operaciones comerciales realizadas en el mes al que hace referencia el fichero, pero además pueden aparecer operaciones de meses anteriores pertenecientes al mismo año. Estos datos tienen carácter provisional hasta que la AEAT realiza las correcciones pertinentes y los remite como definitivos. Es entonces cuando el Instituto actualiza los bloques de información provisional y definitiva.

4. Variables y definiciones

- **Exportaciones / expediciones:** operaciones a través de las cuales un producto originario o elaborado en la Comunidad Autónoma de La Rioja se vende fuera de España, a países de la UE (expediciones) o a países terceros a la UE (exportaciones).

- **Importaciones / introducciones:** compras de mercancías elaboradas u originarias del extranjero para su utilización en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Si el país de procedencia es un estado miembro se trata de introducciones, mientras que se habla de importaciones cuando proceden de un país tercero a la UE.

- **Lugar de origen:** país o comunidad autónoma en el que ha sido producida la mercancía objeto de importación.

- **Lugar de destino:** país o comunidad autónoma al que va destinada la mercancía objeto de exportación.

- **Tasa de Cobertura:** proporción que representan las exportaciones sobre las importaciones (exportaciones/importaciones x 100).

- **Saldo:** diferencia entre las exportaciones y las importaciones (exportaciones - importaciones).

5. Clasificaciones

- **Nomenclatura Combinada (NC) – Arancel Integrado de Aplicación (TARIC):** los intercambios que tienen lugar entre países de la Unión Europea se declaran según la Nomenclatura Combinada (NC) y el Comercio Exterior con terceros países se recoge el Arancel Integrado de Aplicación (TARIC). No obstante, ambas clasificaciones de productos tienen un origen común, pues la TARIC no es más que el desarrollo de la NC, a partir del octavo dígito. En el desarrollo de la actividad sólo se tienen en cuenta las ocho posiciones comunes. Publicamos información a nivel de secciones y capítulos
- **Grupos de utilización (GU):** esta clasificación hace referencia al destino final de los bienes, es decir, según la forma de utilización de los bienes que entran en el proceso de intercambio. Esta clasificación sigue los criterios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) utilizado en la elaboración de la Contabilidad Nacional. A partir de la NC se tiene una correspondencia de los GU con la NC. Según el destino económico de los bienes, los productos se agrupan en tres categorías: bienes de consumo, bienes intermedios y bienes de inversión. Estos, a su vez, se dividen en agrupaciones a cuatro dígitos.
- **Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009),** a nivel de secciones de actividad y divisiones de la industria manufacturera.
- **Continente de origen o destino**
- **Clasificación por áreas socioeconómicas de destino o procedencia de los bienes:** UE, OCDE y G20.
- **Principales países,** diferenciados entre receptores o emisores de los productos.

6. Criterios de explotación

El Fichero Territorial del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales tiene una estructura de registros agrupados en una serie de campos: año, mes de la declaración, tipo de operación (exportación/importación), provincia de origen/destino de la mercancía, país de origen/destino de la mercancía, país de procedencia, posición arancelaria TARIC, peso, unidades, importe facturado, valor estadístico y provincia de domicilio fiscal.

Para la elaboración de la estadística mensual de Comercio Exterior de La Rioja se asignan a cada comunidad autónoma los flujos únicamente mediante el campo 'provincia de origen/destino', siguiendo las recomendaciones del personal de la AEAT. Tan solo en una de las consultas de los bloques de información por comunidad autónoma para datos provisionales y definitivos se presenta información clasificada por la variable 'provincia domicilio fiscal del exportador/importador' cuando la provincia origen y destino aparece sin

valor. Los datos obtenidos de esta forma pertenecen, por lo general, a productos en tránsito que no han sido producidos o transformados en España, generalmente conocidos como reexportaciones.

En cuanto al ámbito temporal, el núcleo central de la información se apoya en el **mes de la declaración** consignado en cada uno de los registros de datos, con independencia del fichero al que pertenezca. A partir de esta forma de analizar los datos, se divide la explotación en el estudio de los datos provisionales y el de los datos definitivos. Los cálculos que permiten ofrecer información sobre distintas variaciones temporales en el apartado de datos provisionales se realizan sobre periodos anteriores con datos de carácter provisional. De forma paralela, se actúa con los datos definitivos.

No obstante, en el apartado ‘Explotación de los registros de Comercio Exterior según fecha de presentación de la declaración (datos provisionales)’ el criterio es el habitual en las explotaciones realizadas por otros organismos que toman el **mes de presentación** de los datos como eje, es decir, la fecha asignada a los ficheros independientemente del mes real en el que se realizó la operación.

7. Publicación de resultados

Los datos pueden ser consultados y descargados a través de la página web del Instituto de Estadística de La Rioja dentro del apartado Información estadística – Economía – Sector Exterior (<http://www.larioja.org/estadistica/es/area-tematica-economia/sector-exterior>).

Según lo anteriormente expuesto, pueden diferenciarse tres apartados de información:

- Estadística sobre Comercio Exterior de La Rioja (datos provisionales)
- Estadística sobre Comercio Exterior de La Rioja (datos definitivos)
- Explotación de los registros de Comercio Exterior según fecha de presentación de la declaración (datos provisionales)

Asimismo, se presenta información de síntesis en el apartado de Productos y Servicios – La Estadística al día – Economía – Sector Exterior.

Para ampliar la información, puede consultar las notas metodológicas publicadas por la AEAT en su página web: <http://ow.ly/uJHUX>